

RETO DE DISEÑO

La organización del servicio público esencial de justicia enfrenta uno de los mayores desafíos en la garantía de cobertura, oportunidad y pertinencia de su oferta en todo el territorio nacional. A las condiciones geográficas de un país con dos costas, tres cordilleras y extensas zonas selváticas, se suma la complejidad de una sociedad pluriétnica y multicultural, atravesada por conflictos sociales persistentes y profundas desigualdades territoriales.

La construcción de la administración de justicia en Colombia ha sido un esfuerzo histórico propio de la vida republicana. Desde la Ley 23 de 1912, que organizó los servicios de la judicatura en distritos y circuitos judiciales, se consolidó un modelo de presencia territorial que, con ajustes, se mantiene hasta la actualidad. Hoy el país cuenta con 33 distritos judiciales que no coinciden con la división político-administrativa. Existen distritos que atienden municipios de varios departamentos, como el distrito judicial de Villavicencio, que cubre municipios de seis departamentos —Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada—, o el distrito judicial de Cundinamarca, que cubre municipios de dos departamentos (Cundinamarca y Amazonas), mientras que algunos departamentos dividen o distribuyen sus municipios entre varios distritos, como ocurre en Santander (distritos de Bucaramanga y de San Gil), Norte de Santander (distritos de Cúcuta y de Pamplona), Boyacá (distritos de Tunja y de Santa Rosa de Viterbo), Antioquia (distritos de Antioquia y de Medellín) y Valle del Cauca (distritos de Cali y de Buga). Esta configuración responde, en buena medida, a la persistencia de un orden territorial heredado de la centralidad histórica de las regiones andinas.

Para la Fiscalía General de la Nación, institución creada a partir de los mandatos de la Constitución Política de 1991, este desafío adquiere características particulares. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 270 de 1996, la Fiscalía se organiza bajo el principio de *desconcentración*, coherente con su estructura jerárquica y funcional. No obstante, este modelo plantea retos significativos: por un lado, la necesidad de garantizar capacidades técnicas y científicas especializadas en todo el territorio nacional, lo que implica altos costos, formación permanente y disponibilidad de talento humano altamente calificado; y, por otro, la necesidad de concurrir su acción misional con múltiples entidades que inciden directamente en la política criminal del Estado, como la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el Ejército Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, así como con los 32 departamentos, los 1.103 municipios, las 18 áreas no municipalizadas, una conjunto insular y entidades territoriales indígenas que no se terminan de determinar con precisión.

Cada una de estas entidades opera bajo lógicas territoriales, administrativas y funcionales propias. Mientras municipios y departamentos ejercen su autonomía mediante los Planes de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PSCC), instituciones del orden nacional, como la Policía Nacional, actúan conforme a lineamientos sectoriales definidos a nivel central. Por su parte, la Fiscalía General de la Nación estructura su gestión a partir del direccionamiento estratégico y planes de priorización de alcance nacional y territorial. El resultado es un entramado complejo de competencias, capacidades institucionales y formas de intervención estatal en el territorio.

En este contexto, el desafío de la política criminal del Estado consiste en definir cómo articular de manera coherente la presencia, las funciones y las capacidades de las entidades que la conforman en los distintos niveles territoriales. La Fiscalía General de la Nación, como responsable del ejercicio de la acción penal y actor central del sistema, ocupa un lugar estratégico en esta reflexión. Diseñar alternativas de organización implica preguntarse si resulta viable un modelo 1 a 1, es decir la asignación de un fiscal por cada municipio, con su respectivo asistente de despacho y policía judicial; si es más eficiente concentrar funciones especializadas en capitales departamentales, integrando allí capacidades técnicas y científicas como laboratorios y equipos profesionales; o si es preferible avanzar hacia esquemas de subregionalización, con estructuras jerarquizadas y funcionales que optimicen recursos, mejoren la cobertura y fortalezcan la articulación interinstitucional. La elección entre estos y otros escenarios posibles no solo impacta la prestación actual del servicio de justicia, sino que condiciona la capacidad del Estado para implementar una política criminal efectiva, sostenible y territorialmente diferenciada.

Este desafío no se limita a una dependencia específica ni a una sola entidad. Involucra el conjunto de instituciones que inciden en la formulación, implementación y ejecución de la política criminal del Estado. En el caso de la Fiscalía General de la Nación, el análisis debe considerar de manera integral el papel de sus distintas delegadas —incluidas las de seguridad territorial, finanzas criminales y crimen organizado—, así como la configuración y despliegue del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), responsable de garantizar capacidades técnicas y científicas en todo el país. Se trata, en suma, de comprender la política criminal como un sistema complejo, interdependiente y territorializado, en el que la Fiscalía cumple una función articuladora esencial.

El reto que se propone a los participantes del concurso es reflexionar y diseñar, un modelo de organización territorial para una institución cuyo centro funcional se encuentra en Bogotá, pero cuya misión exige ofrecer respuestas de justicia en cada rincón del país. Sin perder de vista el carácter interinstitucional de la política criminal, se invita a centrar el análisis en el rol estratégico de la Fiscalía General de la Nación como punto de convergencia entre la normatividad, la gestión pública y el diseño de servicios públicos de justicia. Un ejercicio que trasciende la mirada exclusivamente normativa y convoca a comprender funcionalmente los municipios, departamentos y regiones de Colombia, con el fin de aportar a la construcción de una política criminal más equitativa, eficaz, coherente y territorialmente pertinente.